

MENORES



R del E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBU
NAL CE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR JOSE FEDERICO CHASI
PANTA, PRESUNTO PADRE FAMILIA
RES Y/O REPRESENTANTES LEGA
LES DE LA MENOR ERIKA MERCE
DES CHASIPANTA GUAJAN Y AL PU
BLICO EN GENERAL LES HAGO SA
BER LO QUE SIGUE

EXTRACTO
ACTORA. SRA. MAGDALENA CUM
SOLICITUD ABANDONO No 52515
CIDADA JOSE FEDERICO CHASI-
PANTA Y/O FAMILIARES Y REPRE-
SENTANTES LEGALES DE LA ME-
NOR ERIKA MERCEDES CHASIPAN-
TA GUAJAN
MENOR ERIKA MERCEDES CHASI-
PANTA GUAJAN
TRAMITE ESPECIAL

FRANKE, ESPECIAL
QUANTIA INDETERMINADA
JUEZ. SEGUNDO TRIBUNAL DE ME
NORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA.- Cuarto a 10 de mayo
de 1999. Las 12h00 - VISTOS por
el sorteo realizados avocamos cono

tema de la presente causa. En lo principal, la demanda es clara, precisa y reúne los requisitos legales, aceptando al trámite especial. A la madre de JOSUÉ GUJANA se le otorgó el beneficio de JUANES SE la otorgó en la casa de la familia Estrada, ubicado en la calle Francisco de Sales 434A y Mariano Escobedo, número 101 y sus colindantes con las calles 101 y su colindante con el Art. 134 inc. 2do del Código de Menores. Por desconocimiento el domicilio del señor JOSE FEDERICO CHASPANTA, padre de JOSUÉ GUJANA, se le otorgó el domicilio de JOSUÉ GUJANA y/o familiares de la misma, por haberlos declarado así en su escrito, pero se desconoce el domicilio de estos, se dispone CITARLOS POR comparecencia para que declaren si existen o no personas que habiten en fechas determinadas del exterior de la demanda y esta providencia, mediando por lo menos ocho días hábiles, en un día hábil siguiente al de mayor circulación que se editan en el PMS. Si en veinte días contados desde la día siguiente de la última publicación de este auto, no comparecen a declarar, se les dará fe de su negativa a declarar y se les dará fe de su negativa a declarar.

CUANTIA. 12.000 000
JUEZ. SEGUNDO TRIBUNAL DE ME
NORES DE PICHINCHA

PROVIDENCIA
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA.- Cauto 17 de febrero de 1999.- Las 09h10 VISTOS Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales aceptados la comparecencia que desconoce el domicilio del demandado de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena citar al Sr. PIZA MCRA LIMINTON PABLO por la prensa, mediante tres publicaciones que se hacen del extracto de la demanda, esta ordenación con

uno de los días de mayor afluencia en la Provincia, se cumplió el plazo legal al demandado no comparece ni se notifica domicilio judicial para sus actuaciones se segura en reconvención. Tenga en cuenta el Casillero Judicial señalado por la compareciente y agreguese la documentación adjunta - Cursante de Dr. Ariano Margalef Melamoro, Presidente del Consejo Municipal, Provincia de Ica - Lcdo. Elena Saitto Vico Educadora, Lcdo. Edwin Lalama Vayas Secretario

Lo que comunico para los fines de ley y se oye

Lcdo. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL
DE MENORES DE PICHINCHA.
hay un sello
y g50815 A

**R del E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO
TRIBUNAL DE MENORE
S DE PICHINCHA
AL SRA GLADYS MARISOL ESPIN
GUERRA Y AL PUBLICO EN GENE
RAL LES HAGO SABER LO SIGUIEN-**

EXTRACTO
ACTOR JURY CESAR LUNA CUAS-
QUATITA GLADYS MARISOL ESPIN
GUERRA
MENORES VICTOR ALFONSO Y AU-
RORA CAROLINA LUNA ESPIN
DE LA AUTOCORRUPCION DE SALUDA
DEL AÑO 1978
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA, INDETERMINADA
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL DE ME-
NORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA. Cuota 2 de marzo de
1969 - Las cit VISTOS PO el sobre
presentado, en el presente de la
presente causa. En lo principal la
que antecede es clara y precisa,
en consecuencia se la acepta al trámite
de la presente causa, en el presente
de la causa de los menores VICTOR
ALFONSO Y AURORA CAROLINA LU-
NA ESPIN de conformidad con el Art.
88 del Código de Procedimiento Civil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA NATUFLO S.A.**

Se comunica al público que la compañía NATUFLOR S A aumentó su capital en \$/ 2 300'000 000 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1 1838 de 25JUL 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón MEJIA el 26 de agosto de 1997.

El capital actual Suscrito S/ 2.500'000 000 está dividido en 2'500 000 acciones de S/ 1 000 cada una. Y el capital Autorizado S/ 5 000'000 000

Quito, 4 MAR 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT 1419
GPL/MCHV

av/9341A R

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA AUTO DELTA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

Se comunica al público que la compañía AUTO DELTA CIA LTDA, EN LIQUIDACION, se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 6 de noviembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 99 1 2.1 00518 de 1 de marzo de 1999

El capital actual de S/ 5 000 000 esta dividido en 500 participaciones de S/ 10 000 cada una

Quito, 1 de marzo de 1999

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez,
SECRETARIA GENERAL (E)

FRB/mrv
Ref 26
Expd 12294

DD/AC/31193